

24/07/2018

Antofagasta: 15 años y un día por violación y abuso de niña de 5 años al inicio de los delitos

El Fiscal David Cortés Alfaro, obtuvo una condena de quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo, en contra de Daniel Alberto López Guzmán, de 43 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de delitos reiterados de abuso sexual impropio y violación impropia en contra de una menor, que tenía entre 5 y 13 años de edad en el lapso de ocurrencia de los delitos.



La madre de la víctima, compareció como querellante representada en este caso por la abogada del Centro Bahía Esperanza, Maybeline Castillo.

De acuerdo a la acusación, los hechos ocurrieron desde el año 2006 hasta el 2015, en el interior de un domicilio del sector norte de esta ciudad, donde el acusado Daniel Alberto López Guzmán, realizó respecto de la víctima, quien en aquella época tenía la edad entre 5 a 13 años, actos de relevancia y significación sexual en forma reiterada, consistente en tocaciones por debajo de su ropa. Además, en el mismo período de tiempo, el acusado procedió por medio de la fuerza y las amenazas a la víctima, a acceder carnalmente a la menor por vía vaginal, aprovechando la relación de amistad que mantenía el acusado con la familia de la menor al ser pareja de la tía de la niña.

Durante el juicio el acusado, que no había querido declarar durante la etapa de investigación, renunció a su derecho a guardar silencio y declaró negando los cargos, argumentando que la niña lo había denunciado porque el controlaba sus pololeos, ya que la encontraba muy joven para tener relaciones íntimas con sus pololos.

El imputado dijo que él tenía un vínculo casi de paternidad con la niña, pero la víctima rechazó esa hipótesis indicando que era más bien un vínculo de control ya que ella le tenía miedo, y por eso no contó a su madre lo que le pasaba, por temor a que el acusado le hiciera algo a su mamá, ya que él la tenía amenazada.

Así, la niña hace la primera develación a una compañera de curso y a un pololo que tenía, el cual decide hablar con la madre de la menor y explicarle lo que le está pasando a su hija.

El Tribunal después de escuchar el relato del imputado, quién huyó a Santiago, luego de presentada la denuncia, sumado a los relatos de la víctima, y de otros familiares que depusieron sobre las condiciones de la convivencia que mantenía la niña con el acusado, sumado a los peritajes de credibilidad de la víctima, así como a los peritajes sexológicos, dio por acreditados ambos delitos, así como la participación que en los mismos correspondió al acusado.

Por no reunir los requisitos que dispone la ley, deberá cumplir la pena de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369